

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA Institucional de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. 2021-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, Titular de Entidad Paraestatal Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 47, 48, 49 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su reglamento, 17, 22, 24, 27, 29 y 30 de la Ley de Planeación, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, he tenido a bien publicar el siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. 2021-2024

2. Fundamento Normativo

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalan que corresponde al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La Constitución facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

De lo anterior surge la necesidad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo, al que se vinculan los programas institucionales, mismos que están reglamentados en los artículos 17, fracción II, y 24 de la Ley de Planeación que estipulan que las entidades paraestatales deberán elaborar sus propios programas institucionales sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2019, es un documento de planeación que rige los programas de mediano plazo de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Planeación, "El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente".

De ahí que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, dichas entidades para su desarrollo y operación deberán sujetarse a la Ley de Planeación y al Plan Nacional de Desarrollo, formulando con tales directrices sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, el artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales detalla que la programación institucional de la entidad deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras. Además, el artículo 49 de la misma disposición plantea que el programa institucional de la entidad paraestatal se elaborará para los términos y condiciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Planeación y se revisará anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias le impongan.

La formulación del Programa Institucional 2021-2024 de la Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), se sujeta a las previsiones contenidas en el PND 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, además de los Criterios y la Guía para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del mismo, elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De igual manera, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que la programación y presupuestación de las actividades que deberá realizar la entidad dará cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo; asimismo, IEPSA coadyuva con la impresión de libros en el cumplimiento del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que toda persona tiene derecho a la educación: "El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica, ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia".

Por otra parte, la fracción X de dicho artículo menciona la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y local establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Finalmente, la labor de IEPESA se rige en apego al derecho de toda persona a la educación y a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; así como a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora, suscritos en los artículos 26 y 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

3.- Siglas y acrónimos

IEPSA: Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SEP: Secretaría de Educación Pública

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

La situación actual que prevalece a nivel mundial como resultado de la pandemia del virus SARS-CoV-2, ha generado una incertidumbre en el cumplimiento de los objetivos de IEPESA, ya que primordialmente esta entidad produce libros y todo material de impresión relativo a los programas editoriales de la SEP, así como los de otras instancias del gobierno federal.

Lo anterior, repercute en una crisis en las empresas de las artes gráficas y específicamente, a esta Entidad que apoya los programas de educación y de cultura, dicha situación influye en el cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios que es el de asegurar el derecho a la educación y de esa forma contribuir con la SEP en el cumplimiento y alcance de sus objetivos prioritarios: 6.2 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional" establecidos en su Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Asimismo, la empresa se ve inmersa en la problemática de competir con los precios bajos que imperan en el mercado. Por un lado, IEPESA tiene cargas administrativas y un contrato colectivo que contempla prestaciones superiores a las señaladas en la Ley Federal del Trabajo que afectan los precios de venta, aunado a la falta de una norma que promueva que las instancias sectorizadas a la SEP privilegien a IEPESA para cubrir sus necesidades de impresión, hecho que ha repercutido internamente en la subutilización de los procesos productivos, una baja productividad y, por ende, una captación de ingresos por debajo de los niveles requeridos para lograr una óptima rentabilidad.

IEPSA es una entidad financieramente sana de acuerdo con sus indicadores, que demuestran que la empresa tiene liquidez, solvencia y capacidad suficiente para hacer frente a sus compromisos; es decir, cumplir oportunamente a cada una de las solicitudes de impresos requeridos por las distintas instancias.

Financieramente opera desde su creación, única y exclusivamente con recursos propios, es una empresa sustentable y competitiva en el ramo de las artes gráficas, que apoya la cultura y educación, fomentando la relación duradera con las diversas instituciones, accionistas, trabajadores y proveedores.

Las instancias que contratan los servicios de IEPESA pertenecen al sector educativo y algunas al Gobierno Federal. Esta entidad ha enfrentado diversas situaciones por la liberación tardía de los recursos presupuestales, lo que provoca que las ventas se consoliden a partir del segundo semestre de cada año, lo que complica el cumplimiento de metas. No obstante, IEPESA representa una opción en la producción y distribución de sus materiales educativos y culturales, al amparo del artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Un tema importante es el análisis de las ventas y las utilidades de IEPESA, lo que nos ha obligado a una estricta revisión y modificación de nuestros procesos, priorizando la producción interna que impacta favorablemente en la productividad y resultados financieros de la misma.

Los resultados financieros respecto de los ingresos pueden ser perfeccionados, sin embargo, la entidad enfrenta situaciones adversas tales como:

- La reducción de los presupuestos en materia de impresos a las instancias se convierte en un problema más y se refleja en la no captación de los ingresos y consecuentemente la pérdida financiera para esta entidad.

- No se cuenta con una norma que impulse a las entidades del sector educativo a recurrir prioritariamente a IEPSA para cubrir sus necesidades de impresión.
- Aunado a las dos situaciones adversas anteriores, se suma la pandemia del virus SARS-CoV-2 que llevó a IEPSA a detener totalmente las operaciones durante cuatro meses en el ejercicio 2020, periodo en el que no generó los recursos indispensables para solventar los costos y gastos para mantener su funcionalidad y que a la fecha siguen siendo insuficientes para absorber sus costos.

Es menester que garantizar el derecho a la educación amerita la participación de todos y cada uno de los entes de gobierno, para conseguir trascender en los principios y ejes que conforman el Plan Nacional de Desarrollo en materia educativa, específicamente en el Eje 2 Política Social y en el principio rector *Economía para el bienestar*.

IEPSA, al conducirse bajo los principios del actual Gobierno Federal, buscará atender un problema público relevante, que consiste en la baja demanda de servicios por parte de las entidades que conforman el sector educativo, dificultando así el cumplimiento del objetivo para el que fue creada la empresa.

Lo anterior se explica en parte por la inexistencia de convenios de colaboración, así como la participación de los entes de gobierno a efecto de que recurran a esta empresa de participación estatal mayoritaria.

El objetivo prioritario que IEPSA plantea en su programa institucional va enfocado particularmente al derecho a la educación, coadyuvando con las entidades del sector educativo mediante la oferta de servicios de impresión de libros. Para alcanzar dicho objetivo se establecen estrategias prioritarias tales como: 1.1.- Difundir los servicios de impresión en el sector educativo y 1.2.- Asegurar la calidad en los bienes y servicios proporcionados, de tal forma que IEPSA puede garantizar el abastecimiento de las necesidades de impresos que sus programas educativos contemplen.

6.- Objetivos prioritarios

El Programa Institucional 2021-2024 de la IEPSA plantea un objetivo prioritario, enfocado a contribuir con la SEP para garantizar el derecho a la educación.

Objetivo prioritario del Programa Institucional 2021-2024 de la Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

1. Asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación.

Conforme a su estatuto social IEPSA tiene por objeto “La edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas, así como la distribución, compra, venta, suministro, importación, comisión y consignación de libros, folletos, revistas, así como de bienes muebles, preponderantemente didácticos y escolares, para el cumplimiento de sus fines”. Lo anterior, a fin de garantizar la planeación, producción y distribución de los materiales educativos solicitados por las diferentes instancias pertenecientes al sector educativo para el total cumplimiento de los programas que cada una de ellas tiene encomendado.

Al tratarse de una imprenta oficial garantiza la calidad de sus impresos y los tiempos de entrega con una adecuada distribución en los sitios requeridos, así como precios competitivos, observando en todo momento la normatividad aplicable.

Para garantizar la producción de sus impresos, IEPSA cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, apegándose a normas técnicas, cumpliendo además con las normas ambientales establecidas por las secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Trabajo y Previsión Social que la acreditan como una empresa limpia y segura, garantizando el bienestar de sus trabajadores, cuidado del medio ambiente y cumplimiento de sus metas.

Para garantizar la calidad se cuenta con procesos certificados orientados a la mejora continua a fin de que los impresos cumplan con un periodo de vida útil, ya que la entidad cuenta con la certificación ISO 9001-2015.

Con lo anterior, IEPSA asegura la entrega oportuna de materiales educativos a las instancias cuyo objetivo se encuentre encaminado a garantizar el derecho a la educación a fin de que puedan cumplir con sus metas.

A pesar de que IEPSA garantiza alta calidad en los servicios de impresión, se han identificado limitantes por los que las instancias no recurren a ella, tales como reducción presupuestal en el rubro de impresos, se ha privilegiado la licitación pública respecto de la adjudicación directa plasmada en el 5to. Párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se cuenta con una norma que les permita recurrir prioritariamente a IEPSA.

Una vez que IEPSA lleve a cabo las estrategias prioritarias y acciones puntuales planteadas en el presente documento, se logrará conseguir que las diversas entidades del sector educativo la consideren como principal coadyuvante en los servicios de impresión, cambiando el rumbo y/o dirección actual. Lo cual se traduciría en:

- Incremento de los ingresos o ventas
- Mejora en las utilidades
- Mejora de la infraestructura (Tecnología de punta)
- Incremento en las fuentes de empleo
- Consolidación como empresa de gobierno, pudiéndose considerar la fusión o, en su caso, alianza con otros entes del mismo giro.

6.2.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 de la IEPSA con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 de la Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024
1.- Asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación.	2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

El logro del objetivo prioritario del Programa Institucional 2021-2024 de la IEPSA se sustenta en dos estrategias prioritarias y ochos acciones puntuales que se instrumentarán a lo largo de la presente administración.

Objetivo prioritario 1.- Asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación.

Estrategia prioritaria 1.1.- Difundir los servicios de impresión en el sector educativo.

Acción puntual
1.1.1.- Difusión del catálogo de los bienes y servicios que se proporcionan a las instancias del sector educativo y su consecuente captación de nuevas instancias.
1.1.2.- Realizar alianzas comerciales con instancias cuyo giro se asemeje a IEPSA.
1.1.3.- Asegurar la continuidad de los servicios que se proporcionan a las instancias del sector educativo.
1.1.4.- Revisar periódicamente los costos con la finalidad de ser más competitivos en el sector educativo.

Estrategia prioritaria 1.2.- Asegurar la calidad en los bienes y servicios proporcionados.

Acción puntual
1.2.1.- Conservar la certificación del sistema de gestión de la Calidad ISO 9001-2015.
1.2.2.- Dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo.
1.2.3.- Supervisar la calidad y especificaciones de la materia prima e insumos utilizados en los procesos productivos.
1.2.4.- Impulsar un programa de modernización de la planta productiva.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Con la finalidad de dar seguimiento al Objetivo prioritario establecido en este Programa Institucional 2021-2024 de la IEPSA, se presenta a continuación la siguiente Meta para el bienestar y Parámetros:

Metas para el bienestar y Parámetros
Meta para el bienestar 1.1: Porcentaje de la producción de libros para el sector educativo respecto de la meta anual.
Parámetro 1.2: Proporción de la producción de libros de texto para el sector educativo respecto de la meta anual.
Parámetro 1.3: Proporción de la producción de otros libros para el sector educativo respecto de la meta anual.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1 Porcentaje de la producción de libros para el sector educativo respecto a la meta anual.					
Objetivo prioritario	Asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación.					
Definición o descripción	La cantidad de libros producidos para las instancias que conforman la SEP.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	MAX.- Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.			
Método de cálculo	<p>PLPn = Porcentaje de la producción de libros para el sector educativo respecto a la meta anual en el año n = $(LPn/MPLn)100$, donde:</p> <p>LPn: Cantidad de libros producidos en el año n</p> <p>MPLn: Meta anual de producción de libros en el año n</p>					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Cantidad de libros producidos en el año n	Valor variable 1	3500000	Fuente de información variable 1	Facturas realizadas en el periodo	
Nombre variable 2	2.- Meta anual de producción de libros en el año n	Valor variable 2	3500000	Fuente de información variable 2	Reportes de producción	
Sustitución en método de cálculo	<p>PLP2018 = $(3,500,000/3,500,000)100$:</p> <p>LP2018: 3,500,000</p> <p>MPL2018: 3,500,000</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0					
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
105.0						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
0.00	105.0	105.0	105.0	105.0		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1.2 Proporción de la producción de libros de texto para el sector educativo respecto a la meta anual.					
Objetivo prioritario	Asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación.					
Definición o descripción	Mide la proporción de la producción de libros de texto respecto al total de impresos por IEPSA.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información		Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		MAX.- Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.		
Método de cálculo	<p>PLTPn = Proporción de la producción de libros de texto para el sector educativo respecto a la meta anual en el año n</p> $= (LTP/MPLT)100, \text{ donde:}$ <p>LTPn: Cantidad de libros de texto producidos en el año n</p> <p>MPLn: Meta anual de producción de libros de texto en el año n</p>					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Cantidad de libros de texto producidos en el año n	Valor variable 1	1500000	Fuente de información variable 1	Facturas realizadas en el periodo	
Nombre variable 2	2.- Meta anual de producción de libros en el año n	Valor variable 2	1500000	Fuente de información variable 2	Reportes de producción	
Sustitución en método de cálculo	<p>PLTP2018 = $(1,500,000/1,500,000)100$:</p> <p>LTP2018: 1,500,000</p> <p>MLTP2018: 1,500,000</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1.3 Proporción de la producción de otros libros para el sector educativo respecto a la meta anual.					
Objetivo prioritario	Asegurar la producción de libros y materiales impresos para el sector educativo nacional, contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación.					
Definición o descripción	Mide la proporción de la producción de otros libros respecto al total de impresos por IEPSA.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información		Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		MAX.- Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.		
Método de cálculo	POLPn = Proporción de la producción de otros libros para el sector educativo respecto a la meta anual en el año n = $(OLP/MPL)100$, donde: OLPn: Cantidad de otros libros producidos en el año n MPLn: Meta anual de producción de libros en el año n					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Cantidad de otros libros producidas en el año n	Valor variable 1	2000000	Fuente de información variable 1	Facturas realizadas en el periodo	
Nombre variable 2	2.- Meta anual de producción de libros en el año n	Valor variable 2	2000000	Fuente de información variable 2	Reportes de producción	
Sustitución en método de cálculo	POLP2018 = $(2,000,000/2,000,000)100$: OLP2018: 2,000,000 MOLP2018 2,000,000					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

A partir de las acciones implementadas en este Programa Institucional, al cierre de la presente administración, IEPSA apoyada en los principios rectores de la Cuarta Transformación, se conformará como una empresa que tome decisiones sobre bases sólidas, encaminadas a consolidar y garantizar su permanencia como imprenta del Gobierno Federal, ejerciendo un liderazgo en el mercado de las artes gráficas para las publicaciones culturales, educativas y de apoyo, convirtiéndose en una aliada de las instituciones del sector educativo para el cumplimiento de sus programas prioritarios a lo largo de los años.

A 20 años, la posición de IEPSA en el mercado de las artes gráficas se visualiza abarcando la totalidad de las instancias que conforman el sector educativo, ofreciendo servicios de alta calidad a precios competitivos, con tecnología de punta, personal capacitado, compras consolidadas; bajo términos normativos que apoyen el cumplimiento de los programas y metas nacionales planteadas por el Ejecutivo Federal.

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021.- La Directora General de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., Licenciada **Aidee Rodríguez Ortega**.- Rúbrica.